

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de enero del 2011.

No. 3

Folleto Anexo

**Presupuesto de Egresos
Ejercicio Fiscal del año 2011
de los Municipios:**

**Huejotitán,
Maguarichi,
Manuel Benavides,
López,
Coyame del Sotol,
Carichi,
El Tule,
Valle de Zaragoza,
Batopilas,
Ocampo,**

**Galeana,
Morelos,
Rosario,
Balleza,
Temósachic,
Guadalupe y Calvo,
Guachochi,
Coronado y
Santa Bárbara, Chih.**

Presidencia Municipal
Galeana, Chih.

EL SUSCRITO C. JESÚS JOSÉ MONCADA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GALEANA, CHIH.
HACE CONSTAR Y _____

_____ CERTIFICA _____

QUE EN EL LIBRO NO. 4, FOJAS NO. 163, DE ACTAS DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EXISTE EL ACTA DE CABILDO MARCADA CON EL NO. 9 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA LLEVADA ACABO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010 A LAS 16:00HRS. EN LA CUAL EN EL PUNTO ÚNICO SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LEY DICE.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2011, QUEDANDO COMO SIGUE:

EGRESOS	IMPORTE
i.- Servicios personales	\$ 6,165,072.00
ii.- Materiales y suministros	\$ 1,473,036.00
iii.- Servicios generales	\$ 4,241,923.19
iv.- Subsidios y Apoyos	\$ 1,900,008.00
v.- Maquinaria, mobiliario y equipo	\$ 200,000.00
vii.- Obras públicas y construcciones	\$ 1,449,996.00
viii.- Deuda pública presupuestada	\$ 1,599,996.00
ix.- Fondo de infraestructura social Mpal.	\$ 931,509.30
ix.- Fondo de fortalecimiento municipal	\$ 1,747,839.00

Total del presupuesto de Egresos \$ 18,831,195.49

De acuerdo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 y 63 Fracción No. 2 del Código Municipal Vigente en el Estado de Chihuahua, se extiende la Presente CERTIFICACION en Hermenegildo Galeana, cabecera del Municipio de Galeana, estado de Chihuahua, a los 28 días del mes de Diciembre del 2010. DOY FE. _____

ATTE:

Sufragio Efectivo, No reelección".

C. Jesús José Moncada Hernández



Secretario Del H. Ayuntamiento.

Primero.- el presupuesto de egresos del municipio de galeana para el año 2011 importa la cantidad de \$ 18, 831,195.49 (diez y ocho millones ochocientos treinta y un mil ciento noventa y cinco pesos 49/100 m.n.)

Segundo.- para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones. El presupuesto de egresos del municipio de galeana se distribuye de la siguiente manera:

Egresos	importe
i.- Servicios personales	\$ 6, 165,072.00
ii.- Materiales y suministros	\$ 1,473,036.00
iii.- Servicios generales	\$ 4,241,923.19
iv.- Subsidios y Apoyos	\$ 1,900,008.00
v.- Maquinaria, mobiliario y equipo	\$ 200,000.00
vii.- Obras públicas y construcciones	\$ 1,449,996.00
viii.- Deuda pública presupuestada	\$ 1,599,996.00
ix.- Fondo de infraestructura social Mpal.	\$ 931,509.30
ix.- Fondo de fortalecimiento municipal	\$ 1,747,839.00

Total del presupuesto de egresos \$ 18, 831,195.49

Tercero.- se consideran de ampliación automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios personales.
Adquisición de inmuebles.
Obras y servicios.
Subsidios y Apoyos

Cuarto.- el presidente autorizara erogaciones adicionales por el importe de los ingresos ordinarios excedentes. La administración y el control de las erogaciones adicionales, se encomienda a la tesorería municipal.

Quinto.- se faculta al presidente municipal para que dicte los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones y erogaciones adicionales.

Sexto.- para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales la tesorería municipal examinará y registrará todo documento de gasto del municipio que comprometa su crédito, por tanto todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

Séptimo.- es facultad del presidente municipal transferir saldos entre partidas no agotadas, para cubrir cambios de prioridades hacia aquellas que así lo justifiquen, con asistencia del tesorero.

Octavo.- los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales. Así como por diferencia en cambios, quedarán como economías del presupuesto.

La acción para reclamar a la hacienda pública municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año. Contando a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las, la prescripción solo se interrumpe por gestión del cobro hecha por escrito.

Noveno.- la tesorería municipal en el ejercicio del presupuesto, cuidara que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado.

Décimo.- proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulten que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal, esta dependencia tomara todas las medidas que estime necesarias. Tendientes a lograr la mayor eficiencia económica y transparencia en la erogación del gasto público.

Undécimo.- para el ejercicio de pago de viáticos en apego a las facultades que confiere el artículo sesenta fracción ii de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público se gira el siguiente instructivo.

i.- La asignación de viáticos será exclusivamente a personal del municipio.

ii.- En cumplimiento a tareas y programas de este h. ayuntamiento.

iii.- Se asignaran viáticos en territorio nacional e internacional .

iv.-La comprobación de viáticos se hará en una proporción del ochenta por ciento comprobables fiscalmente y un veinte por ciento para gastos menores comprobables .

En caso de viáticos al extranjero se reconocerán los comprobantes que se expidan en su lugar de origen, con la misma proporción de la comprobación anterior.

TRANSITORIOS

Primero.- el presente presupuesto entrará en vigor a partir del primero de enero del año 2011.

Segundo.- publíquese en el periódico oficial del gobierno del estado.


C. Lic. Ever Uvalde Gracia Rodríguez
Presidente Municipal


C. Lázaro Grijalva González
Tesorero Municipal


C. Jesús José Moncada Hernández.
Secretario Municipal


C. Shém Lamar Stubbs Gwin
Síndico Municipal

PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2011

GRUPO I

500	SERVICIOS PERSONALES				<u>6,165,072.00</u>
501	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				<u>5,389,068.00</u>
501	00	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			<u>5,389,068.00</u>
501	00	0001	SUELDO BASE		<u>3,556,785.00</u>
501	00	0002	GRATIFICACIONES(regidores)		<u>504,000.00</u>
501	00	0003	COMPENSACIONES FIJAS		<u>754,470.00</u>
501	00	0004	COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAS Y SUPLENCIAS		<u>16,167.00</u>
501	00	0005	PRIMA VACACIONAL		<u>31,257.00</u>
501	00	0006	PRIMA DE ANTIGUEDAD		<u>-</u>
501	01	0008	COMISARIOS DE PÓLICIA		<u>11,856.00</u>
501	00	0007	GRATIFICACIÓN ANUAL		<u>514,533.00</u>
502	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO				<u>170,004.00</u>
502	00	REM. DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			<u>170,004.00</u>
502	00	0001	TRABAJOS EVENTUALES		<u>156,403.00</u>
			VARIOS	\$ -	<u>-</u>
			J.M.A.S.	\$ -	<u>-</u>
			REPARTIR RECIBOS Y REP.FUGAS	-	<u>-</u>
			ENC.CASETAS PURIFICADORA	-	<u>-</u>
502	00	0002	INTERINATOS		<u>-</u>
502	00	0003	GRATIFICACIONES		<u>-</u>
502	00	0004	GRATIFICACIÓN ANUAL		<u>13,601.00</u>
503	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				<u>290,004.00</u>
503	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			<u>290,004.00</u>
503	00	0001	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE		<u>122,004.00</u>
			PRESIDENCIA	30,000.00	<u>-</u>
			SINDICATURA	20,000.00	<u>-</u>
			SECRETARIA	5,000.00	<u>-</u>
			TESORERIA	15,000.00	<u>-</u>
			EDUCACION Y CULTURA	16,000.00	<u>-</u>
			OBRA PUBLICAS	22,004.00	<u>-</u>
			DESARROLLO RURAL Y FOMENTO ECONOMICO	8,000.00	<u>-</u>
			CATASTRO	8,000.00	<u>-</u>
503	00	0002	INDEMNIZACIONES		<u>-</u>
503	00	003	GASTOS DE REPRESENTACION		<u>168,000.00</u>
504	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL				<u>219,996.00</u>
504	00	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL			<u>219,996.00</u>
504	00	0001	CUOTAS PARA SERVICIOS MEDICOS		<u>219,996.00</u>
504	00	0002	CUOTAS AL IMSS		<u>-</u>
504	00	0003	CUOTAS PARA EL FONDO DE RETIRO		<u>-</u>
505	REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES				<u>96,000.00</u>
505	00	REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES			<u>96,000.00</u>
505	00	0001	HONORARIOS		<u>96,000.00</u>

PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2011

GRUPO II

510	MATERIALES Y SUMINISTROS				1,473,036.00
511	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO				171,000.00
511	00	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO			171,000.00
511	00	0001	MATERIAL DE OFICINA	85,000.00	
			SINDICATURA	-	
511	00	0002	MATERIAL PARA COMPUTADORA	70,000.00	
			SINDICATURA	-	
511	00	0003	MATERIAL DE IMPRENTA	12,000.00	
511	00	0004	LIBROS Y REVISTAS	-	
511	00	0005	PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	3,000.00	
511	00	0006	OTROS	1,000.00	
512	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES				9,996.00
512	00	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES			9,996.00
512	00	0001	CERTIFICADO DE INGRESOS, EGRESOS Y POLIZA CHEQUE	2,996.00	
			FORMATOS DE ACTAS Y ACTOS P/REGISTRO CIVIL	7,000.00	
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO				1,152,000.00
513	00	MATERIALES DE MANTENIMIENTO			1,152,000.00
513	00	0001	NEUMATICOS Y CAMARAS	50,000.00	
513	00	0002	COMBUSTIBLES	900,000.00	
513	00	0003	LUBRICANTES Y ADITIVOS	50,000.00	
513	00	0004	MATERIAL DE LIMPIEZA	20,000.00	
513	00	0005	MATERIAL ELECTRICO	50,000.00	
513	00	0006	REFACC.,ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	65,000.00	
513	00	0007	ARTÍCULOS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS	10,000.00	
513	00	0008	PINTURAS	2,000.00	
513	00	0009	MATERIALES PARA INSTALACIONES	5,000.00	

PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2011

GRUPO II

514	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS				<u>140,040.00</u>
514	00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS			<u>140,040.00</u>
514	00	0001	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	<u>20,000.00</u>	
514	00	0002	PRENDAS DE PROTECCION	<u>1,000.00</u>	
514	00	0003	MATERIAL PARA DEPORTES	<u>-</u>	
514	00	0004	MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	<u>5,000.00</u>	
514	00	0005	MATERIAL DIDACTICO	<u>-</u>	
514	00	0006	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	<u>-</u>	
514	00	0007	MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS	<u>-</u>	
514	00	0008	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	<u>-</u>	
514	00	0009	MATERIAL DE BOTIQUIN	<u>2,000.00</u>	
514	00	0010	ALIMENTACION DE PERSONAS	<u>25,000.00</u>	
514	00	0011	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	<u>6,000.00</u>	
514	00	0012	ALIMENTACION DE ANIMALES	<u>-</u>	
514	00	0013	EQUIPO Y ENSERES PARA ANIMALES	<u>-</u>	
514	00	0014	ARTICULOS VETERINARIOS	<u>-</u>	
514	00	0015	MATERIAL PARA PROGRAMAS AGROPECUARIOS	<u>-</u>	
514	00	0016	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	<u>-</u>	
514	00	0017	ARTICULOS DE BIBLIOTECA	<u>-</u>	
514	00	0018	ESTANCIA DE REOS	<u>3,500.00</u>	
514	00	0019	MATERIAL PARA TALLERES	<u>17,540.00</u>	
514	00	0020	MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	<u>-</u>	
514	00		23 HIPOCLORITO, ANTICRUSTANTE Y OTROS P/JMAS	<u>60,000.00</u>	

GRUPO III

520	SERVICIOS GENERALES				<u>4,241,923.19</u>
521	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				<u>2,520.00</u>
521	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			<u>2,520.00</u>
521	00	0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	<u>-</u>	
521	00	0002	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINA Y EQUIPO	<u>-</u>	
521	00	0003	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	<u>2,520.00</u>	
			ARRENDAMIENTOS MOBILIARIO	<u>-</u>	
522	SERVICIOS BASICOS				<u>2,259,500.00</u>
522	00	SERVICIOS BASICOS			<u>2,259,500.00</u>
522	00	0001	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERIA	<u>32,500.00</u>	
522	00	0002	SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	<u>108,000.00</u>	
522	00	0003	ENERGIA ELECTRICA	<u>1,992,000.00</u>	
522	00	0004	SERVICIO DE AGUA POTABLE	<u>-</u>	
522	00	0005	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJES	<u>-</u>	
522	00	0006	SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION	<u>-</u>	
522	00	0007	SERVICIO DE VIGILANCIA	<u>-</u>	
522	00	0008	PLACAS Y TENENCIAS	<u>25,000.00</u>	
522	00	12	TARJETAS P/CELULAR	<u>30,000.00</u>	
522	00	13	SERVICIO CELULAR	<u>72,000.00</u>	
522	00	14	TARJETAS P/INTERNET INALAMBRICO	<u>-</u>	

PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2011

GRUPO III

523	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN			150,000.00
523	00	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		150,000.00
523	00	0001	IMPRESIONES	20,000.00
523	00	0002	AVISOS OFICIALES	50,000.00
523	00	0003	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	40,000.00
523	00		DIFUSION DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	40,000.00
524	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN			216,000.00
524	00	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		216,000.00
524	00	0001	ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	216,000.00
524	00	0002	AVALUOS TECNICOS DE PREDIOS	
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS			155,000.00
525	00	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		155,000.00
525	00	0001	INTERESES,DESCTOS.,OTROS SERV. BANCARIOS	-
525	00	0002	SEGUROS Y FIANZAS	60,000.00
525	00	0003	IMPUESTOS DE IMPORTACION	60,000.00
525	00	0004	GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	35,000.00
525	00	0005	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	-
525	00	0006	ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS	-
526	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS			655,891.19
526	00	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		655,891.19
526	00	0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	375,891.19
526	00	0002	MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	30,000.00
526	00	0003	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	200,000.00
526	00	0004	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	25,000.00
526	00	0005	MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO	10,000.00
526	00	0006	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15,000.00
527	MANTENIMIENTO DE OBRAS			650,004.00
527	00	MANTENIMIENTO DE OBRAS		650,004.00
527	00	0001	CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	100,000.00
527	00	0002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	100,000.00
527	00	0003	REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	100,000.00
527	00	0004	REP. Y MANT. DE PARQUES, JARDINES, GLORIETAS Y MONUMENTOS	50,000.00
527	00	0005	REP. Y MANT. DE CAMINOS VECINALES	50,000.00
527	00	0006	CONSTRUCCIONES TEMPORALES	-
527	00	0007	OBRAS HIDRAULICAS	100,000.00
527	00	0008	LOCALES DEPORTE Y RECREACIÓN	100,000.00
527	00	0009	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	-
527	00	0010	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	-
527	00	11	RELLENOS SANITARIOS	50,004.00

PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2011

GRUPO III

528		ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES			<u>153,008.00</u>
528	00	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES			<u>153,008.00</u>
528	00	0001	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	-	
528	00	0002	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	-	
			SEMINARIOS PREVENCIÓN ADICCIONES	-	
			EXPOSICIONES Y PRESENTACIONES	-	
			CONCIERTOS Y EVENTOS DE MANTENIMIENTO	-	
528	00		INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	53,008.00	
528	01		ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVAS	100,000.00	

GRUPO IV

530		SUBSIDIOS Y APOYOS			-
531		SUBSIDIOS Y APOYOS			<u>1,900,008.00</u>
531	00	SUBSIDIOS Y APOYOS			<u>1,900,008.00</u>
531	00	0001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	250,000.00	
531	00	0002	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	-	
531	00	0003	INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	30,000.00	
531	00	0004	COOPERACIONES Y AYUDAS	5,000.00	
531	00	0005	BECAS	90,000.00	
531	00	0006	FOMENTO AL TURISMO	20,000.00	
531	00	0007	FOMENTO AL DEPORTE	200,008.00	
			BEIS BALL	-	
			FUTBOL	-	
			BASQUET BALL	-	
			CICLISMO	-	
			KARATE	-	
531	00	0008	DEPENDENCIAS OFICIALES	25,000.00	
531	00	0009	SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS	50,000.00	
			CLASES GUITARRA	-	
			DANZA	-	
			ARTES PLASTICAS	-	
531	00	0010	SERV. DE COORD. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	50,000.00	
531	00	0011	SUBSIDIOS AL SISTEMA DIF	630,000.00	
531	00	0012	PROTECCIÓN A ANCIANOS Y DESVALIDOS	100,000.00	
531	00	0013	SUBSIDIOS A AGRUPACIONES CAMPESINAS	25,000.00	
531	00	0014	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	5,000.00	
531	00	0015	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	20,000.00	
531	00	0016	CAMPAÑAS DE LIMPIEZA	30,000.00	
531	01	0017	APOYO P/PROTECCION CIVIL	100,000.00	
531	01	0018	PROGR. P/DESARROLLO RURAL Y FOMENTO ECONOMICO	80,000.00	
531	00		24 PENSIONES	40,000.00	
531	00		21 DESCTO 50 % PAGO AGUA C/ TARJETA ADULTO MAYOR	150,000.00	

PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2011

GRUPO V

540	BIENES MUEBLES				682,212.00
541	Mobiliario y Equipo de Oficina				142,600.00
541	00	Mobiliario y Equipo de Oficina			33,100.00
541	00	0001	Articulo y equipo de biblioteca		
			ADQ.EQ.D COMPUTO P/BIBLIOTECA ANGOSTURA	19,300.00	
			ADQ. DE EQ.DE COMPUTO	12,000.00	-
			IMPRESORA	4,300.00	
			ROUTER DE RED	-	
			SOFTWARE	3,000.00	
			ADQ.EQ.D COMPUTO P/BIBLIOTECA LEBAJ	-	4,600.00
			ADQ. DE EQ.DE COMPUTO	-	-
			SOFTWARE	4,600.00	-
			ADQ.EQ.D COMPUTO P/BIBLIOTECA LAGU	-	4,600.00
			SOFTWARE	4,800.00	-
			ADQ.EQ.D COMPUTO P/BIBLIOTECA GALE	-	4,600.00
			SOFTWARE	4,600.00	-
541	00	0002	Equipo contra incendio		
541	00	0003	Equipo de computo y accesorios		97,000.00
			DEPTO.DE EDUCACION Y CULTURA		5,000.00
			SOFTWARE	4,000.00	
			ROUTER DE RED	1,000.00	
			PRESIDENCIA		52,000.00
			1 LAPTOP		17,000.00
			MULTIFUNCIONAL		35,000.00
			TESORERIA		20,000.00
			EQUIPO DE COMPUTO	15,000.00	-
			IMPRESORA	5,000.00	-
			OBRAS PÚBLICAS	-	7,000.00
			IMPRESORA	7,000.00	-
			CATASTRO		13,000.00
			EQUIPO DE COMPUTO	13,000.00	-
541	00	0004	Equipo de ingenieria y dibujo		
541	00	0005	Equipo de oficina		12,500.00
			ADQ.MOBILIARIO P/DEPTO EDUCACION Y CULTURA		-
			ADQ.MOBILIARIO P/DIRECC.DEPTO.ED.Y CULTURA		-
			1 REFIGERADOR		-
			1 DESPACHADOR DE AGUA		-
			SINDICATURA		12,500.00
			COMPUTADORA	7,500.00	
			1 IMPRESORA	2,500.00	
			1 CAMARA FOTOGRAFICA	2,500.00	

PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2011

GRUPO V

542	MAQUINARIA Y EQUIPO			<u>200,000.00</u>
542	00	MAQUINARIA Y EQUIPO		<u>200,000.00</u>
542	00	0001	EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ARMAMENTO	
542	00	0002	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	-
542	00	0003	MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	<u>200,000.00</u>
542	00	0004	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	-
543	EQUIPO DE TRANSPORTE			<u>319,612.00</u>
543	00	EQUIPO DE TRANSPORTE		<u>319,612.00</u>
543	00	0001	CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA	<u>319,612.00</u>
543	00	0002	CAMIONES DE OBRA PUBLICA	-
543	00	0003	VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	-
543	00	0004	AUTOMOVIL Y/O PICK UP	-
543	00	0005	MOTOCICLETAS "A"	-
543	00	0006	BICICLETAS	-
544	OTROS BIENES DE CAPITAL			<u>20,000.00</u>
544	00	OTROS BIENES DE CAPITAL		<u>20,000.00</u>
544	00	0001	ANIMALES DE TRABAJO	-
544	00	0002	ANIMALES MOSTRENCOS	-
544	00	0003	INSTRUMENTOS MUSICALES	-
544	00		EQUIPO DE PERIFONEO Y SONIDO	<u>20,000.00</u>

GRUPO VI

550	BIENES INMUEBLES			-
551	EDIFICIOS			-
551	00	EDIFICIOS		-
551	00	0001	EDIFICIO "A"	-
552	TERRENOS			-
552	00	TERRENOS		-
552	00	0001	TERRENO "A"	-

PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2011

GRUPO VII

560	OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES				1,449,996.00
561	CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS PUBLICOS				-
561	00 CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS PUBLICOS				-
561	00 0001 OBRA "A"				
561	00 0002 OBRA "B"				
561	01 CONSTRUCCIONES LOCALES DEPORTIVOS Y RECREACIÓN				-
561	01 0001 OBRA "A"				
561	01 0002 OBRA "B"				
562	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS				-
562	00 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS				-
562	00 0001 OBRA "A"				
562	00 0002 OBRA "B"				
563	CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO				-
563	00 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO				-
563	00 0001 OBRA "A"				
563	00 0002 OBRA "B"				
564	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE				-
564	00 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE				-
564	00 0001 OBRA "A"				
564	00 0002 OBRA "B"				
565	CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES				-
565	00 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES				-
565	00 0001 OBRA "A"				
565	00 0002 OBRA "B"				
566	CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS				-
566	00 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTC				-
566	00 0001 OBRA "A"				
566	00 0002 OBRA "B"				
567	CONST. OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACIÓN				-
567	00 CONST. OBRAS DE ALUMB.PÚBLICO Y REDES DE ELECT				-
567	00 0001 OBRA "A"				
567	00 0002 OBRA "B"				
567	01 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN				-
567	00 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN				-
567	01 0001 OBRA "A"				
567	01 0002 OBRA "B"				

PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2011

GRUPO VII

568 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN

568 00 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN

568 00 0001 OBRA "A"

568 00 0002 OBRA "B"

569 OTRAS OBRAS

569 00 OTRAS OBRAS

569 00 0001 OBRA "A"

569 00 0002 OBRA "B"

GRUPO VIII

570 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA

571 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA

571 00 EMPRESTITOS BANCARIOS

571 00 0001 BANCO "A"

571 00 0002 BANCO "B"

571 01 PROVEEDORES

571 01 0001

571 01 0002

571 02 ACREEDORES DIVERSOS

571 02 0001

571 02 0002

571 03 RETENCIONES POR PAGAR

571 03 0001 IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

571 03 0002 CUOTAS SINDICALES

571 03 0003 IMSS

571 03 0004 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR HONORARIOS

571 03 0005 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ARRENDAMIENTO

OTROS

571 04 DEPÓSITOS A FAVOR DE TERCEROS

571 04 0001 EN GARANTÍA "A"

571 04 0002 EN GARANTÍA "B"

571 05 DEPENDENCIAS OFICIALES

571 05 0001 SECRETARIA DE FINANZAS DE GOB.DEL EDO.

571 05 0002 DEPENDENCIA "B"

1,599,996.00

1,599,996.00

1,599,996.00

PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2011

GRUPO IX

590	APORTACIONES FEDERALES			
591	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			\$ 931,509.30
591	00	AGUA POTABLE		-
591	00	0001 COMUNIDAD "A"		-
591	01	ALCANTARILLADO		-
591	01	0001 COMUNIDAD "A"		-
591	02	DRENAJE Y LETRINAS		-
591	02	0001 COMUNIDAD "A"		-
591	03	URBANIZACION MUNICIPAL		-
591	03	0001 COMUNIDAD "A"		-
591	04	ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES		-
591	04	0001 COMUNIDAD "A"		-
591	05	INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD		-
591	05	0001 COMUNIDAD "A"		-
591	06	INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION		-
591	06	0001 COMUNIDAD "A"		-
591	07	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		-
591	07	0001 COMUNIDAD "A"		-
591	08	CAMINOS RURALES		-
591	08	0001 COMUNIDAD "A"		-
591	09	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL		-
591	09	0001 COMUNIDAD "A"		-
591	10	DESPENSAS Y BECAS, Y OTROS		-
591	10	0001 COMUNIDAD "A"		-
591	11	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL 2%		-
591	11	0001 PROM. Y DIF. DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA CON RECURSOS FISM		-
591	11	0002 CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL MUNICIPIO		-
591	11	0003 PROFESIONALIZAR AL PERSONAL MPAL. QUE OPERA LOS REC. DEL FISM		-
591	11	0004 ASISTENCIA TECNICA EXTERNA		-
591	11	0005 EQUIPAMIENTO		-
591	11	0006 ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPAC. FISICOS DE BIENES INMUEBLES		-

GRUPO IX

592	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			1,747,839.00
592	00	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES		-
592	00	0001 PAGO DEUDA INSTITUCIONES OFICIALES		-
592	00	0002 PAGO DEUDA INSTITUCIONES FINANCIERAS		-
592	00	0003 PAGO DEUDA INSTITUCIONES PARTICULARES		-
592	01	POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA		1,747,839.00
592	01	0001 SEGURIDAD PÚBLICA	1,747,839.00	
		UNIFORMES PARA SEGURIDAD PUBLICA	150,000.00	
		MANTO.DE PATRULLAS	150,000.00	
		MANTO.PASOS PEATONALES	50,000.00	
		ART'S LIMPIEZA SEG.PUBLICA	15,000.00	
		ALIMENTACION AGENTES	40,000.00	
		COMBUSTIBLES	400,000.00	
		GAS	10,000.00	
		SERVICIO MEDICO A AGENTES	100,000.00	
		PAPELERIA	15,000.00	
		ARTS. DE COMPUTO	11,000.00	
		SERVICIO TELEFONICO	12,000.00	
		OTROS GASTOS	79,839.00	
		EQUIPAMIENTO	600,000.00	
		ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	15,000.00	
		REHABILITACION DE COMANDANCIA GALEANA	100,000.00	

GRAN TOTAL

\$ 18,831,195.49